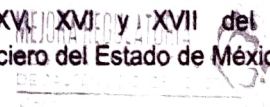




REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Pago de derechos de panteón				
DESCRIPCIÓN				
Factura oficial de pago de derechos de panteón, en el que se indica el número de fosa, nombre y dirección de la persona responsable de la fosa.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Por servicio de panteones como lo establece la sección octava artículo 155, fracciones I, II, III, VI, VII, IX, XI, XII, XV, XVI y XVII del Código Financiero del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Factura oficial del gobierno de Jaltenco.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	En caso de que si se realice en línea proporcionar el link de la página en donde se puede realizar
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	El pago es anual, para conservar los derechos de la fosa.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
- Recibo de pago de derechos del año anterior.	si	1	Por servicio de panteones como lo establece la sección octava artículo 155, fracciones I, II, III, VI, VII, IX, XI, XII, XVI, XVII y XVII del Código Financiero del Estado de México.  12 FEB 2025 4:32	
❖ En caso de hacer el trámite por primera vez				
- Acta de defunción.	si	1		
- Permiso para inhumar.	si	1		
- En caso de que la defunción no sea en Jaltenco, se requiere permiso para el traslado de cadáver.	si	1		
- INE del difunto.	si	1		
- INE del responsable de la fosa.	si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	



INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A		N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentar la última factura oficial de pago de derecho de panteón.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minuto máximo							
COSTO:	\$ 207.00 (doscientos siete pesos 00/100 m.n.)	Fundamento Código Financiero del estado de México.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	si	TARJETA DE DÉBITO	si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería municipal de cabecera y tesorería municipales de Alborada, Jaltenco.							
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>En caso de inhumación de cadáver, el costo es de \$791.98 (adulto) y \$395.99 (niño), artículo 155 del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>En caso de exhumación de cadáver, el costo es de \$358.65 (adulto) y \$178.76 (niño), inhumación de restos cremados \$113.00 debiendo cumplir con el requisito de ingresar a la dirección de obras públicas permisos expedidos por el registro civil, salubridad y/o oficio del ministerio público, acta de defunción y documento indicando el destino de los restos, INE del difunto y de la persona responsable de la fosa, y recibo de pago de refrendo al corriente.</p>							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Dirección de Obras Publicas				Dirección de Obras Publicas				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Juan Daniel Arizmendi Contreras						
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Vicente Guerrero		NO. INT. Y EXT.:	s/n			
COLONIA:	San Andrés		MUNICIPIO:	Jaltenco				
C.P.:	55780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas y sábado de 09.00 a 13:00 horas					
LADA	TELÉFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO				
55	89 67 51 37	113	N/A	obrapublicajaltenco2020@gmail.com				



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Unidad administrativa Alborada, Jaltenco.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Ing. Juan Daniel Arizmendi Contreras			
DOMICILIO:	CALLE:	Península en las oficinas administrativas ubicadas en el salón de usos múltiples.	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Alborada Jaltenco		MUNICIPIO:	Jaltenco	
C.P.:	55780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas y sábado de 09.00 a 13:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO	
55	89 67 51 37	113	N/A	obrapublicajaltenco2020@gmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL(29)					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Persona ajena al titular puede hacer el pago de derechos de panteón?			
RESPUESTA:		De preferencia lo tendría que hacer el titular, pero si alguien se presenta con la documentación que se requiere, se le realiza el trámite.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Si tengo adeudo de años anteriores, puedo pagar solo el año corriente?			
RESPUESTA:		No, para pagar el año corriente, tendría que regularizar su pago de años anteriores.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Puedo adquirir un lote en el panteón, si no tengo la necesidad inmediata de usarlo?			
RESPUESTA:		No, desafortunadamente la pandemia por covid-19, provoco que se saturara el cupo del panteón, en caso de no contar con un espacio solicitar el apoyo o préstamo de una fosa con los familiares directos o algún conocido para llevar a cabo la inhumación en caso necesario.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ: Liliana Andrea Morales Juárez NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: Ing. Juan Daniel Arizmendi Contreras NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/02/2025
--	---	---